



Acuerdo de la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga, de 21 de noviembre de 2018, por el que se aprueba la PROPUESTA DE REFORMA del REGLAMENTO DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO, incluyendo la Disposición Transitoria 6ª

Disposición transitoria sexta

Lo previsto en el apartado 4 del artículo 8, incorporado a este Reglamento al amparo del artículo 22g) de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, será de aplicación en los programas de doctorado de la Universidad de Málaga a partir del curso académico 2019-2020.

